



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
DE SENTENCIA 2**

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: RAP 87/2016-INC 2

ACTOR: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; seis de marzo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado ayer, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las diez horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado.
DOY FE.-

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA 2.

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: RAP 87/2016-INC 2.

INCIDENTISTA: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL
DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a cinco de marzo de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el oficio número SPAC/DACE/1582/P/2017 y anexos, recibidos el tres de marzo del año en curso en la cuenta de correo electrónico oficialia-de-partes@teever.gob.mx, y suscrito por el Subprocurador de Asuntos Contenciosos de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, Lic. José Antonio Ponce del Ángel, mediante el cual aduce el cumplimiento de la sentencia del recurso de apelación al rubro indicado.

Con fundamento en los artículos 66, Apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 416 fracciones V y XIV del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el diverso artículo 42, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

ÚNICO. Túrnese el escrito y anexos de cuenta, junto con el expediente respectivo, a la ponencia a cargo del suscrito **Magistrado Presidente**, quien fungió como instructor y ponente en el recurso principal y en el incidente 2 al rubro citado, para que determine lo que en derecho proceda.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, **Gilberto Arellano Rodríguez**, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ